

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1636** *Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes a las ayudas a la danza, la lírica y la música, convocadas por Resolución de 23 de enero de 2015.*

Mediante Resolución de la Directora General del INAEM, de 23 de enero de 2015, se convocaron las ayudas a la danza, la lírica y la música, correspondientes al año 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero).

El plazo de presentación de solicitudes a la citada convocatoria, de veinte días naturales, finaliza el próximo 17 de febrero, con el Registro Electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura como única forma de presentación, conforme a la Orden ECD/197/2014, de 13 de febrero («BOE» de 15 de febrero).

Debido a incidencias técnicas de carácter imprevisible en el seno del Registro Electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura, el sistema no ha funcionado adecuadamente durante los primeros días del plazo de presentación de solicitudes, lo que hace que el plazo efectivo se haya reducido notablemente, con el perjuicio que ello conlleva para los potenciales solicitantes.

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

En virtud de lo anterior, resuelvo lo siguiente:

Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes a la convocatoria de ayudas a la danza, la lírica y la música, aprobada por Resolución de 23 de enero de 2015, en diez días naturales, conforme al artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados, conforme al artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—La Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Montserrat Iglesias Santos.